

# *A la letra, la Cámara de Diputados dice...*

Leyes, reformas, decretos, reglamentos y circulares.

29 DE MAYO | 2018

**DECRETO** por el que se declara  
el tercer sábado de marzo de cada año como el  
“Día Nacional del Tequila”.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación.



Imagen: <https://www.el-mexicano.com.mx/Noticia/Fama/4578/M%C3%A9xico-celebra-el-D%C3%ADaNacional-del-Tequila>

**Artículo Único.** - El Honorable Congreso de la Unión declara el tercer  
sábado de marzo de cada año, como el “Día Nacional del Tequila”.

Para mayor información, ponemos a su disposición el correo: [dsai@diputados.gob.mx](mailto:dsai@diputados.gob.mx)



**DECRETO por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Tequila".  
(DOF 29-05-2018)**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.

PROCESO LEGISLATIVO

**DECRETO por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Tequila".**

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2018

PROCESO LEGISLATIVO	
01	05-01-2017 Comisión Permanente. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto por el que se declara el tercer domingo de marzo como Día Nacional del Tequila. Presentada por la Dip Ma. Victoria Mercado Sánchez (MC). Se turnó a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados. Diario de los Debates, 5 de enero de 2017.
02	21-11-2017 Cámara de Diputados. <b>DICTAMEN</b> de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el tercer domingo de marzo de cada año como Día Nacional del Tequila. <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, por 347 votos en pro, 0 en contra y 21 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 12 de octubre de 2017. Discusión y votación 21 de noviembre de 2017.
03	22-11-2017 Cámara de Senadores. <b>MINUTA</b> con proyecto de decreto por el que se declara el tercer domingo de marzo de cada año como "Día Nacional del Tequila". Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos. Diario de los Debates, 22 de noviembre de 2017.
04	20-03-2018 Cámara de Senadores. <b>DICTAMEN</b> de las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año como el "Día Nacional del Tequila". <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, por 87 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención. Se devuelve con modificaciones a la Cámara de Diputados para los efectos de fracción e) del artículo 72 constitucional. Diario de los Debates 13 de marzo de 2018. Discusión y votación 20 de marzo de 2018.
05	22-03-2018 Cámara de Diputados. <b>MINUTA</b> con proyecto de decreto por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año como "Día Nacional del Tequila". Se turnó a la Comisión de Gobernación. Diario de los Debates, 22 de marzo de 2018.
06	26-04-2018 Cámara de Diputados. <b>DICTAMEN</b> de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año como Día Nacional del Tequila. <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, por 297 votos en pro, 2 en contra y 6 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 26 de abril de 2018. Discusión y votación 26 de abril de 2018.
07	29-05-2018 Ejecutivo Federal. <b>DECRETO</b> por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Tequila". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2018.

05-01-2017

Comisión Permanente.

**INICIATIVA** con proyecto de decreto por el que se declara el tercer domingo de marzo como Día Nacional del Tequila.

Presentada por la Dip Ma. Victoria Mercado Sánchez (MC).

Se turnó a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.

Diario de los Debates, 5 de enero de 2017.

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER DOMINGO DE MARZO COMO DÍA NACIONAL DEL TEQUILA.**

# Diario de los Debates

**Comisión Permanente**

México, DF, jueves 5 de enero de 2017

«Iniciativa de decreto, por el que se declara el tercer domingo de marzo como Día Nacional del Tequila, suscrita por la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, Ma. Victoria Mercado Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

El tequila es una bebida reconocida a nivel internacional, un símbolo que nos distingue como mexicanos y con ella fue la primera denominación de origen, reconocida en el país desde hace más de 40 años.

Se publicó en 1977 en el Diario Oficial de la Federación, donde se declara la protección a la denominación de origen del tequila. La denominación de origen es la asignación de un producto originario de una región geográfica de un país y que solamente en aquella zona se produce naturalmente. Por ello, la ley protege que tal producto no puede ser producido o llevar el mismo nombre que no sea en el lugar de su origen.

El tequila es una bebida resultado de la destilación de azúcares de jugos obtenidos a partir del agave tequilana Weber azul. Esta planta se distingue por sus pencas largas, angostas y rígidas de color azul, lo que la convierte en una especie de indiscutible belleza. La madurez del agave es un largo proceso de evolución que tarda de ocho a diez años después de plantado, luego se lleva a cabo la cosecha y durante ésta se realiza la "jima", nombre que se da a la actividad de cortar las pencas para extraer la piña del agave. El tequila obtenido se coloca para su maduración en barricas de roble blanco o encino, donde puede ser abocado con color caramelo, extracto de roble, glicerina o jarabe de azúcar. Este proceso permite la existencia de bebidas con diferentes aromas y sabores.

Es decir, producir el tequila conlleva un largo proceso, desde plantar el agave, que tarda una decena de años, hasta su colocación en barricadas de roble para su maduración.

Después de la industria automotriz, el sector tequilero en México es el que más producto exporta; es comercializado en 90 países, como Alemania, Australia, Brasil, China, Estados Unidos, España, Francia, Japón, Lituania, Panamá, Reino Unido y Rusia. En promedio, la industria del tequila envía al extranjero 70 por ciento de su producción a más de 100 países, sólo por debajo del 82 por ciento del automotor. Las empresas tequileras nacionales promueven la generación de más de 70 mil empleos directos y la integración con el sector del campo mexicano.

Es una gran fuente de ingresos para el país y además de dar empleo a muchos ciudadanos. El tequila es una de las bebidas con contenido alcohólico que más se consumen en nuestro país, siendo el gusto de gran parte de la población. El tequila nos representa como mexicanos a nivel internacional, por lo que se debe de dar el reconocimiento a nivel nacional conmemorándolo el tercer domingo de marzo como Día Nacional del Tequila.

Por lo expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se declara el tercer domingo de marzo como Día Nacional del Tequila**

**Único.** Se declara el tercer domingo de marzo como Día Nacional del Tequila.

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas:**

1 México Produce. “El tequila, bebida mexicana por excelencia”, 17 de octubre de 2016. <http://www.mexicoproduce.mx/2016/10/tequilaMexicano.html>

2 Forbes Staff. “México exporta 70 por ciento de la producción de tequila”, 26 de febrero de 2015. Forbes México.

<http://www.forbes.com.mx/mexico-exporta-70-de-la-produccion-de-tequila/#gs.POA1r1Y>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de enero de 2017.— Diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación, de la Cámara de Diputados.

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER DOMINGO DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA"

**La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:**  
Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el tercer domingo de marzo de cada año, como el Día Nacional del Tequila.



**Comisión de Gobernación**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER DOMINGO DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".**

**Honorable Asamblea:**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 81 numeral 2, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 numeral 1, y 182 del Reglamento de Cámara de Diputados, la Comisión de Gobernación somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Presente dictamen en **sentido positivo** al tenor de los siguientes:

*Declaratoria de Publicidad.*  
*Octubre 12 del 2017.*  
**Dictamen**

**Antecedentes:**

- I. Con fecha 5 de enero de 2017, la Diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el tercer domingo como "Día Nacional del Tequila".
- II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en uso de sus facultades, turnó la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el tercer domingo de marzo de cada año como "Día Nacional del Tequila", para su dictamen a la Comisión de Gobernación de la H. Cámara de Diputados; turno recibido por este órgano legislativo el 5 de enero de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Gobernación

### Contenido de la Iniciativa

La iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el tercer domingo como "Día Nacional del Tequila", tiene por objetivo el reconocer la importancia del tequila en nuestro país, siendo una bebida reconocida a nivel internacional y un símbolo que nos distingue como mexicanos.

La iniciativa hace mención y argumenta que se publicó en 1977 en el Diario Oficial de la Federación, donde se declara la protección a la denominación de origen del tequila. Por ello, la ley protege que tal producto no puede ser producido o llevar el mismo nombre que no sea en el lugar de su origen. Además de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana del Tequila, el agave debe cumplir con otros requisitos para que pueda ser utilizado en la fabricación de Tequila.

Explica además todo el proceso que conlleva realizar para obtener dicho destilado, desde la madurez del agave, que tarda de ocho a diez años después de plantado, hasta su colocación en barricadas de roble para que después de su etiquetación pueda ser comercializarlo.

Después de la industria automotriz, el sector tequilero en México es el que más producto exporta; siendo comercializado en 90 países del mundo, llegando a los Estados Unidos de América, Panamá; así como a los continentes de Europa y Asia. En promedio, la industria del tequila envía al



## Comisión de Gobernación

extranjero 70 por ciento de su producción a más de 100 países, sólo por debajo del 82 por ciento del automotor.

El sector tequilero nacional genera más de 70 mil empleos directos y la integración con el sector del campo mexicano, beneficiando a miles de familias mexicanas.

Por ello la presente iniciativa tiene como objeto el reconocimiento y apoyo al sector tequilero por medio de la designación de un día nacional que recuerde la importancia del tequila como símbolo nacional, por lo que se propone el tercer domingo de marzo de cada año como "Día Nacional del Tequila"

### Consideraciones

1. Esta Comisión fundamenta su competencia y facultad para conocer y resolver la materia del asunto que aquí se expone, lo dispuesto en el artículo 73 fracción XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 81 numeral 2, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 numeral 1, y 182 del Reglamento de Cámara de Diputados.
2. De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana del Tequila en vigor, define al este producto como "bebida alcohólica regional obtenida por destilación de mostos, preparados directa y originalmente del material extraído; en las instalaciones de la fábrica de un



## Comisión de Gobernación

Productor Autorizado la cual debe estar ubicada en el territorio comprendido en la Declaración, derivados de las cabezas de Agave de la especie tequilana weber variedad azul ...”

En este sentido el tequila es un producto de origen puramente mexicano y que nuestro país además es reconocido por su denominación de origen, por lo que el Estado debe darle el reconocimiento por medio de un día específico.

3. El sector tequilero no sólo tiene relevancia cultural y de identidad nacional, sino que dicho sector tiene un papel trascendental en la economía mexicana, ya que en los últimos 20 años de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la industria tequilera ha cobrado una gran relevancia a nivel internacional, reflejando un incremento en la producción.

De acuerdo con datos del Consejo Regulador del Tequila, en 2014, la producción de tequila fue 132% superior a la registrada en 1995 y ha presentado una tasa promedio de crecimiento de 4.5% anual.

4. La industria del Tequila no es solamente una fuente de empleos, es un orgullo nacional, que merece el reconocimiento a nivel mundial como parte de nuestra cultura e identidad nacional.
5. En virtud de lo anteriormente expuesto, en esta Comisión de Gobernación con las atribuciones que le otorgan el artículo 73 fracción XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 81 numeral 2, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 numeral 1, y 182 del Reglamento de Cámara de Diputados, someten a consideración de esta H. Soberanía el siguiente:



## Comisión de Gobernación

### PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER DOMINGO DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA"

**Artículo Único.-** El Honorable Congreso de la Unión declara el tercer domingo de marzo de cada año como el "Día Nacional del Tequila".

#### TRANSITORIO

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

**Palacio Legislativo, 25 de abril de 2017.**

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, secretaria. Y, de conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento, se cumple la declaratoria de publicidad. En las próximas sesiones estaremos procesando la votación respectiva.

21-11-2017

Cámara de Diputados.

**DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el tercer domingo de marzo de cada año como Día Nacional del Tequila.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, por 347 votos en pro, 0 en contra y 21 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 12 de octubre de 2017.

Discusión y votación 21 de noviembre de 2017.

## DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER DOMINGO DE MARZO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DEL TEQUILA

# Diario de los Debates

México, DF, martes 21 de noviembre de 2017

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Continuando con el orden del día iniciamos el apartado de dictámenes y su discusión. Se pone a su consideración el dictamen de la Comisión de Gobernación, por el que se declara el tercer domingo de marzo de cada año como Día Nacional del Tequila

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** Dictamen de la Comisión de Gobernación, por el que se declara el tercer domingo de marzo de cada año como Día Nacional del Tequila

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Y de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le concedo el uso de la palabra a la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, quien además es la proponente de dicha iniciativa. Su tiempo, diputada, es hasta por cinco minutos

**La diputada María Victoria Mercado Sánchez:** Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados. "En mis novelas exhibo virtudes y lacras sin paliativos ni exaltaciones, y sin otra intención que la de dar con mayor fidelidad posible una imagen fiel de nuestro pueblo y de lo que somos". Mariano Azuela, escritor y revolucionario jalisciense

El tequila es un destilado original del municipio de Tequila, del estado de Jalisco, y este se elabora a partir de la fermentación y destilado, al igual que el mezcal. Jugo extraído del agave, en particular el llamado agave azul, agave tequilana, con denominación de origen en cinco estados de la República Mexicana: Guanajuato, Michoacán, Nayarit, Tamaulipas y Jalisco

Es quizás la bebida más conocida y representativa de México en el mundo. El nombre tequila es una denominación de origen controlado, reconocido internacionalmente y que designa el destilado de agave elaborado en regiones determinadas de Jalisco, en las inmediaciones de las localidades de Tequila y Amatitán, así como de Arandas y Atotonilco el Alto, en la zona de los altos y Nayarit en el municipio de Ixtlán del Río

Desde 1974 se considera como un producto con denominación de origen, es decir, el nombre de una región geográfica del país que sirva para designar un producto originario de la misma y cuya calidad y características se deba exclusivamente al medio geográfico, comprendidos en estos los factores naturales y humanos, por lo que tiene la protección y el reconocimiento de las leyes de nuestro país y de los tratados internacionales, y que lleva más de 40 años de ser la primera denominación de origen reconocida en México

La denominación de origen es una calificación que se emplea para proteger legalmente los productos de ciertos alimentos que se elaboran en una zona determinada, contra otras zonas que quisieran aprovechar el buen nombre que han creado las fábricas originales

El tequila se produce a partir de la destilación obtenida del corazón de una planta conocida como agave azul. El proceso de elaboración conlleva de 8 a 10 años, desde plantar el agave hasta su colocación en barricadas de roble para su maduración

Es una bebida de calidad, con altos estándares internacionales que, además de otorgar identidad a nuestro país y a nuestro estado, promueve un desarrollo económico y cultural para todos

Por ello, con el fin de garantizar la representación del sector tequilero y la transparencia en su operación, el Consejo Regulador del Tequila es la organización dedicada a verificar y certificar el cumplimiento de la norma oficial del tequila, así como para promover la calidad, la cultura y el prestigio de la bebida nacional por excelencia, esta integra en su seno a los productores del agave, a los industriales tequileros, a los envasadores, a los comercializadores y a las empresas gubernamentales. Su alcance es nacional e internacional, teniendo como fin primordial el certificar el cumplimiento de la norma oficial mexicana del tequila. Todos sus integrantes ayudan a generar credibilidad y confianza, tanto hacia el interior de sus representados como hacia el exterior del consejo de manera equilibrada y participativa

Las empresas tequileras nacionales promueven la generación de más de 70 mil empleos y la integración del sector del campo mexicano. La industria tequilera va mucho más allá porque nos representa a todos como mexicanos

Desde la industria automotriz, el sector tequilero es de suma importancia para nuestro país, ya que se comercializa en países como Alemania, Brasil, China, Estados Unidos, Francia, Japón, Rusia, etcétera. En promedio, la industria del tequila envía al extranjero 60 por ciento de su producción y a más de 90 países, solo por debajo de un 82 por ciento de la automotriz

Hoy el tequila es un producto reconocido y preferido en todo el mundo. Es una gran fuente de ingresos para el país, además de dar empleo a miles de mexicanos

Por otro lado, la Cámara Nacional de la Industria del Tequila desde hace cuatro años organiza cada tercera semana de marzo el Festival del Tequila, con el objetivo de promover y exponer la vasta cultura y tradición que rodea la bebida nacional, donde participan diversas empresas tequileras para exhibir sus botellas de tequila, para darlas a conocer al público en general, logrando así fomentar el posicionamiento del tequila como la bebida mexicana por excelencia en los paladares extranjeros

Asimismo, cabe destacar que el valor de sus exportaciones asciende a 1.2 billones de dólares americanos. Ese reconocimiento internacional crece día a día en nuestro mercado y es el mejor argumento para afirmar que el tequila es orgullo de México y un regalo para el mundo, por lo que se le debe dar reconocimiento a nivel nacional conmemorando el tercer domingo de marzo de cada año como el Día Nacional del Tequila. Es cuanto, señora presidenta

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Muchas gracias, diputada Mercado Sánchez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Suficientemente discutido

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular

(Votación)

¿Algún compañero o compañero que falte por emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron a favor 347 votos, 21 abstenciones, 0 en contra, de un total de presentes de 368. Es cuanto, presidenta

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Gracias, diputada. Aprobado en lo general y en lo particular por 347 votos el proyecto de decreto por el que se declara el tercer domingo de marzo de cada año como Día Nacional del Tequila. **Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales**

## CÁMARA DE DIPUTADOS

**La Secretaria Senadora Lorena Cuéllar Cisneros:** Se recibió de la Cámara de Diputados, una minuta proyecto de Decreto por el que se declara el tercer domingo de marzo de cada año como "Día Nacional del Tequila".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MESA DIRECTIVA  
LXIII LEGISLATURA  
Of. No. DGPL 63-II-5-3118  
**Exp. No. 5185**

CC. Secretarios de la  
H. Cámara de Senadores  
P r e s e n t e s .

Tengo el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el tercer domingo de marzo de cada año como "Día Nacional del Tequila", con número CD-LXIII-III-1P-289, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.

011634

2017 NOV 21 09 17 28



Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez  
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**M I N U T A**  
**PROYECTO**  
**DE**  
**DECRETO**

**POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER DOMINGO DE MARZO DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".**

**Artículo Único.-** El Honorable Congreso de la Unión declara el tercer domingo de marzo de cada año como "Día Nacional del Tequila".

**Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.-** Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.



  
Dip. Martha/Hilda González Calderón  
Vicepresidenta

  
Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez  
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales, la Minuta CD-LXIII-III-1P-289 Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.

  
Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas  
Secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados

JJV/jg\*

**La Presidenta Senadora Graciela Ortiz González:** Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos.

Pasamos al siguiente asunto.

1.- De las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios, Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año como el “Día Nacional del Tequila”.

## **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DEL TEQUILA”**

**(Dictamen de primera lectura)**



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO COMO “DÍA NACIONAL DEL TEQUILA”.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos de la LXIII Legislatura del Senado de la República les fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el tercer domingo de marzo de cada año como “Día Nacional del Tequila”.

Quienes integramos estas Comisiones procedimos al estudio de la Minuta citada y analizamos en detalle las consideraciones y los fundamentos que sirven de base al Decreto planteado, con el propósito de emitir el presente dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 135, 166, 174, 182, 192, 193 y 194 del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido de la Minuta referida, nos permitimos someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno del Dictamen de la referida Minuta y de los trabajos realizados por las comisiones dictaminadoras.
- II. En el capítulo correspondiente a “**CONTENIDO DE LA MINUTA**”, se sintetizan las propuestas de reforma señaladas por la Colegisladora.
- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**” se da cuenta de aquellas que los integrantes de las Comisiones Unidas exponen para motivar el Acuerdo del presente Dictamen.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

IV. Finalmente, en el capítulo "PROYECTO DE DECRETO", las comisiones emiten su decisión respecto de la minuta analizada.

#### I. ANTECEDENTES.

1.- En sesión celebrada en la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, el día 5 de enero de 2017, la Diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que declara el tercer domingo de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Tequila".

2.- En misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que la iniciativa referida fuera turnada a la comisión de Gobernación para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- En reunión ordinaria de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados de fecha 25 de abril de 2017, fue aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se declara el Tercer Domingo de Marzo de cada año, como "Día Nacional del Tequila".

4.- En sesión celebrada el 21 de noviembre de 2017, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 347 votos a favor el Dictamen de la Comisión de Gobernación, que contiene proyecto de Decreto por el que se declara el Tercer Domingo de Marzo de cada año, como "Día Nacional del Tequila".

5.- En sesión Ordinaria del Senado de la República de fecha 22 de noviembre de 2017, se recibió Minuta proyecto de Decreto por el que se declara el tercer domingo de marzo de cada año como "Día Nacional del Tequila", con numero CD-LXIII-III-1P-289.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

6. En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República, turnó la Minuta señalada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

## II. CONTENIDO DE LA MINUTA.

La presente Minuta tiene como finalidad declarar el tercer domingo de marzo de cada año como el "Día Nacional del Tequila", con el objetivo de reconocer la importancia del sector tequilero como símbolo nacional que nos distingue como mexicanos.

En el Dictamen aprobado por la Colegisladora se esgrimieron esencialmente las siguientes consideraciones:

La Comisión dictaminadora, destaca que el sector tequilero tiene relevancia cultural e identidad nacional, y juega un papel trascendental en la economía mexicana, ya que en los últimos 20 años la industria tequilera ha cobrado gran relevancia a nivel internacional, reflejando un incremento en la producción.

Menciona que, de acuerdo a datos del Consejo Regulador del Tequila, en 2014 la producción fue de 132%, superior a la registrada en 1995, se ha presentado una tasa de crecimiento de 4.5% anual.

Enfatiza que, el tequila es un producto de origen puramente mexicano que da a nuestro país reconocimiento por su denominación de origen. Por ello, estiman pertinente que el Estado debe darle el reconocimiento merecido.

En este sentido, define a este producto como "bebida alcohólica regional obtenida por destilación de mostos, preparados de la fábrica de un productor autorizado, la cual debe estar ubicada en el territorio comprendido en la Declaración, derivados de las cabezas de Agave de la especie tequilana Weber variedad azul".



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

Finalmente, la Comisión dictaminadora resalta que la industria del tequila no es solamente una fuente de empleos, es un orgullo nacional, que merece el reconocimiento a nivel mundial como parte de nuestra cultura e identidad nacional.

### III.- CONSIDERACIONES

Después de un amplio análisis de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el tercer domingo de marzo de cada año como el "Día Nacional del Tequila", con el objetivo de reconocer la importancia del sector tequilero como símbolo nacional que nos distingue como mexicanos.

Los integrantes de estas comisiones dictaminadoras, llegamos a la conclusión de emitir Dictamen en sentido Positivo, en razón de las siguientes consideraciones:

De acuerdo al punto 5.1.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCFI-1994, BEBIDAS ALCOHOLICAS-TEQUILA-ESPECIFICACIONES, *el tequila es aquel producto que se obtiene de la destilación y rectificación de mostos, en cuya formulación se han adicionado hasta una proporción no mayor del 49% de azúcares distintos a los derivados de la molienda, extraídos dentro de las instalaciones de la fábrica, de las cabezas maduras del agave, previa o posteriormente hidrolizadas o cocidas y sometidos a fermentación alcohólica con levaduras, cultivadas o no, en la inteligencia que no están permitidas las mezclas en frío.*<sup>1</sup> El tequila es una de las bebidas más famosas a nivel nacional y mundial y su consumo refleja un incrementado en los últimos años.

Debido al crecimiento que ha tenido el tequila en los últimos 30 años tanto a nivel nacional como internacional, la Industria Tequilera debe cumplir las normas que en 1997 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación bajo el título: NOM-006-

<sup>1</sup> [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4893152&fecha=03/09/1997](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4893152&fecha=03/09/1997)



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".**

SCFI-1994, BEBIDAS ALCOHÓ- LICAS-TEQUILA-ESPECIFICACIONES.<sup>2</sup> la presente normativa declara la protección de la denominación de origen "Tequila", y con lo cual, el Estado mexicano se constituyó como único titular de dicha denominación, en virtud de corresponder a un producto distintivo de México.

En este sentido, el proceso de producción del Tequila, como el de cultivo del Agave deben darse dentro del territorio determinado en la Declaración de Protección a la Denominación de Origen Tequila.

Asimismo, para que un producto pueda ostentar el nombre Tequila, su producción debe llevarse a cabo en estricto cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana para el Tequila. Las categorías del Tequila son:

- Tequila 100% de agave. Que ha sido elaborado únicamente a partir de azúcares provenientes del Agave Tequilana Weber variedad azul.
- Tequila. Es elaborado a partir de una mezcla de azúcares en la cual por lo menos el 51% debe provenir del Agave Tequilana Weber variedad azul, mientras que el 49% restante puede originarse en otras fuentes naturales de azúcar.

En este tenor, el Tequila es la bebida mexicana por excelencia, se ha convertido en un producto con reconocimiento a nivel nacional e internacional y símbolo que nos reconoce como mexicanos.

Como prueba de lo anterior, encontramos que, en 1992, la exportación de tequila de México a Estados Unidos fue de aproximadamente cuatro millones de litros y actualmente se exporta a otros 70 países. En 1999 se produjeron 190 millones

<sup>2</sup> Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCFI-1994, BEBIDAS ALCOHOLICAS-TEQUILA-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NOM-006-SCFI 1993)  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4893152&fecha=03/09/1997](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4893152&fecha=03/09/1997)



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".**

600 mil 997 litros de tequila y las exportaciones superaron los 97 millones 335 mil litros (Consejo Regulador del Tequila, 2000).<sup>3</sup>

En los siguientes esquemas de la Cámara Nacional de la Industria Tequilera, podemos observar de un modo preciso, datos específicos sobre esta industria y su impacto en la economía nacional, en un periodo comprendido entre enero a diciembre de 2015 y enero a diciembre de 2016.

El primer esquema hace alusión a los índices estadísticos, donde observamos que la producción total del Tequila en 2015 fue de 228.5 millones de litros, cifra que aumenta en un 19.6% para el año de 2016, con un total de 273.3 millones de litros. (Según cifras del Consejo Regulador del Tequila).

Asimismo, observamos la cifra de exportación total del tequila, misma en la que se observa un incremento de 2015 a 2016 del 8.2%, pasando de un total de 182.9 millones de litros en 2015 a 197.9 millones de litros en 2016.

DATO	ENE-DIC 2015	ENE-DIC 2016
Producción Total de Tequila Fuente: Estadísticas CRT.	228.5 millones de litros a 40% Alc. Vol. -5.7% producción 2014	273.3 millones de litros a 40% Alc. Vol. 19.6% producción ene-dic 2015
Producción Total por Categoría Fuente: Estadísticas CRT.	Tequila: 119.1 mill. de litros a 40% Alc. Vol. 14.3% producción Tequila 2014 Teq. 100%: 109.4 mill. litros a 40% Alc. Vol. 5.7% producción Tequila 100% 2014	Tequila: 128.9 mill. de litros a 40% Alc. Vol. 8.2% producción Tequila ene-dic 2015 Teq. 100%: 144.3 mill. litros a 40% Alc. 31.9% producción Tequila 100% ene-dic 2015
Exportación Total de Tequila Fuente: Estadísticas CRT.	182.9 millones de litros a 40% Alc. Vol. 6.0% exportación 2014	197.9 millones de litros a 40% Alc. Vol. 8.2% exportación ene-dic 2015
Exportación Total por Categoría Fuente: Estadísticas CRT.	Tequila: 105.0 mill. de litros a 40% Alc. Vol. 5.2% exportación Tequila 2014 Teq. 100%: 77.9 mill. de litros a 40% Alc. Vol. 7.2% exportación Tequila 100% 2014	Tequila: 108.9 mill. de litros a 40% Alc. Vol. 3.7% exportación Tequila ene-dic 2015 Teq. 100%: 89.1 mill. de litros a 40% Alc. 14.4% exportación Tequila 100% ene-dic 2015
Exportación Total por Forma Fuente: Estadísticas CRT.	Granel: 83.6 mill. de litros a 40% Alc. Vol. 10.4% granel 2014 Envasada: 99.3 mill. de litros a 40% Alc. Vol. 2.6% envasado 2014	Granel: 86.4 mill. de litros a 40% Alc. Vol. 3.3% granel ene-dic 2015 Envasada: 111.6 mill. de litros a 40% Alc. 12.4% envasado ene-dic 2015
Consumo de Agave Total para la Producción de Tequila Fuente: Estadísticas CRT.	788.9 miles de toneladas. 4.2% consumo 2014	942.7 miles de toneladas. 19.5% consumo ene-dic 2015
Marcas de Envasado Nacional Fuente: Estadísticas CRT.	1,369 marcas 12.0% marcas 2014	1,407 marcas 2.8% marcas 2015
Marcas desarrolladas en el Extranjero Fuente: Estadísticas CRT.	287 marcas 4.0% marcas 2014	298 marcas 3.8% marcas 2015

Fuente: Datos Obtenidos de la Página Oficial de la Cámara Nacional de la Industria Tequilera (2015-2016).

<sup>3</sup> <http://www.actauniversitaria.ugto.mx/index.php/acta/article/viewFile/301/278>



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".**

El siguiente esquema proyecta, el dato de las 140 empresas destiladoras productoras de Tequila que hay en nuestro país, 63 de ellas están afiliadas al Consejo Regulador del Tequila, y éstas últimas aportan un 85% de la producción total del tequila en el país.

<b>Productores de Tequila</b> Fuente: Datos Estadísticos CNIT – CRT.	140 empresas, 63 afiliadas a la CNIT. Afiliados CNIT: 85% de la producción total
<b>Empleos Generados por la Industria Tequilera</b> Fuente: Estimaciones y datos de la industria.	70,000 empleos.
<b>Inventario de Agave</b> Fuente: Análisis Estadísticos CRT (Diciembre 2015).	358.7 millones de plantas.
<b>Superficie Plantada con Agave en la DOT</b> Fuente: Cálculos propios con datos CRT, promedio de 3,000 plantas por hectárea.	120 mil hectáreas.
<b>Valor Total de las Exportaciones de Tequila (Estimado 2016)</b> Fuente: Sistema de Información Arancelaria Via Internet (SIAMI) de la SE.	\$1.4 billones de dólares americanos.
<b>Países a los que se Exporta Tequila</b> Fuente: Análisis Estadísticos CRT.	Más de 120 países.
<b>Valor de las Exportaciones de Tequila a E.U.A. (Estimado 2016)</b> Fuente: Sistema de Información Arancelaria Via Internet (SIAMI) de la SE.	\$1.1 millones de dólares americanos.
<b>Participación del Tequila en el mercado de espirituosos en E.U.A. (2015)</b> Fuente: US Tequila Market 2015, DISCUS.	6.9% del mercado
<b>Volumen de ventas de Tequila en el Mercado de E.U.A. (2015)</b> Fuente: US Tequila Market 2015, DISCUS.	14.8 millones de cajas 9 litros. +7.4 % ventas 2014.
<b>Ingresos Brutos al Proveedor por venta de Tequila en E.U.A. (2015)</b> Fuente: US Tequila Market 2015, DISCUS.	\$2.3 billones de dólares americanos. +9.5 % ingresos 2014.

Fuente: Datos Obtenidos de la Página Oficial de la Cámara Nacional de la Industria Tequilera (2015-2016).

De acuerdo con los anteriores esquemas observamos que la industria tequilera es bastante sólida, lo que deriva en la generación de empleos y mejoramiento del desarrollo de la economía en el país. Como podemos ver en el gráfico anterior al cierre del 2016 la cifra total de empleos generados por la industria tequilera fue de 70, 000 empleos.

Dada la importancia de esta industria, el Tequila es reconocido a nivel mundial, por lo que las exportaciones se amplían a más de 120 países en el mundo, teniendo un valor en el mercado de las exportaciones al 2016 de 1.4 billones de dólares americanos.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

El contenido del siguiente esquema versa respecto a los diez principales destinos de la exportación del tequila expresados en miles de litros, de enero de 2013 a diciembre de 2016.

	2013	%	2014	%	2015	%	2016	%	%
1 ESTADOS UNIDOS	160,966	81.3%	150,923	82.5%	134,673	78.1%	132,341	77.5%	6.7%
2 ALEMANIA	5,520	2.7%	2,273	1.2%	4,438	2.6%	5,868	3.4%	134.0%
3 ESPAÑA	3,824	1.9%	3,904	2.1%	4,729	2.7%	5,481	3.2%	2.1%
4 FRANCIA	3,181	1.6%	2,804	1.5%	3,394	2.0%	3,517	2.1%	13.4%
5 JAPON	1,758	0.9%	1,577	0.9%	1,481	0.9%	1,569	0.9%	11.5%
6 REINO UNIDO	1,701	0.9%	1,202	0.7%	1,368	0.8%	1,776	1.0%	41.5%
7 SUDAFRICA	1,515	0.8%	1,314	0.7%	1,107	0.6%	1,167	0.7%	15.3%
9 COLOMBIA	1,264	0.6%	792	0.4%	744	0.4%	359	0.2%	59.6%
8 CANADA	1,176	0.6%	977	0.5%	921	0.5%	807	0.5%	20.6%
10 BRASIL	1,119	0.6%	1,322	0.7%	1,544	0.9%	1,416	0.8%	15.4%
RESTO DEL MUNDO	16,054	8.1%	15,811	8.6%	18,101	10.5%	16,500	9.7%	1.5%
<b>TOTAL EXPORTACIÓN</b>	<b>197,900</b>	<b>100%</b>	<b>182,900</b>	<b>100.0%</b>	<b>172,500</b>	<b>100.0%</b>	<b>170,800</b>	<b>100.0%</b>	<b>8.2%</b>

Fuente: Datos Obtenidos de la Página Oficial de la Cámara Nacional de la Industria Tequilera (2015-2016).

El siguiente esquema detalla los diez principales destinos del tequila en dólares americano, de enero 2013 a diciembre de 2015.

	2013	%	2014	%	2015	%	%
1 ESTADOS UNIDOS	955.7	76.3%	912.3	77.9%	687.6	69.0%	4.7%
2 ESPAÑA	17.0	1.4%	20.0	1.7%	27.7	2.8%	14.7%
3 JAPON	12.4	1.0%	11.2	1.0%	12.7	1.3%	11.0%
4 REINO UNIDO	9.4	0.7%	12.6	1.1%	14.1	1.4%	25.5%
5 PANAMA	9.1	0.7%	15.8	1.3%	12.8	1.3%	42.4%
6 ALEMANIA	8.7	0.7%	13.1	1.1%	12.6	1.3%	33.0%
7 FRANCIA	8.1	0.6%	11.3	1.0%	10.1	1.0%	27.9%
8 BRASIL	8.1	0.6%	10.3	0.9%	8.7	0.9%	21.6%
9 LETONIA	6.9	0.6%	12.2	1.0%	9.9	0.4%	43.2%
10 SUDAFRICA	6.5	0.5%	5.4	0.5%	6.2	0.6%	19.3%
RESTO DEL MUNDO	209.9	16.8%	147.8	12.6%	200.8	20.1%	42.1%
<b>TOTAL EXPORTACIÓN</b>	<b>\$ 1,251.9</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$ 1,171.9</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$ 997.0</b>	<b>100.0%</b>	<b>6.8%</b>

Fuente: Datos Obtenidos de la Página Oficial de la Cámara Nacional de la Industria Tequilera (2015-2016).



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".**

También encontramos que, en todo el estado de Jalisco, 30 municipios de Michoacán, 11 de Tamaulipas, 8 de Nayarit y 7 de Guanajuato constituyen una zona protegida por una denominación de origen, lo cual significa que esta región donde se encuentran los plantíos del agave "Tequilana Weber" es la única que puede producir auténtico tequila.

En atención a lo anterior, los integrantes de esta Comisión dictaminadora coincidimos que, es deber del Estado Mexicano, crear el escenario más adecuado e implementar las acciones concretas, para lograr que este producto distintivo de nuestro país continúe siendo un elemento de difusión de nuestra cultura y un reflejo de la calidad con la que cuenta la industria nacional.

Por otra parte, a petición de la Cámara Nacional de la Industria Tequilera, que nos hizo llegar a través de una solicitud enviada el día 04 de diciembre de 2017, misma que se anexa al final del dictamen, donde solicitan el apoyo para hacer una modificación, para que el día del tequila, en lugar de celebrarse el tercer domingo de marzo, se pueda celebrar el tercer sábado de marzo, en virtud de que en diversas entidades federativas existen disposiciones administrativas que prohíben el consumo responsable de las bebidas alcohólicas los días domingo; así como celebrarlo el día sábado propiciaría una estrategia comercial del Tequila, ya que tendría más impacto en derrama económica y el resultado en ventas sería mayor, por ser el día más propicio para realizar festejos.

Por lo anterior, los integrantes de estas comisiones dictaminadoras, tomando en cuenta la petición anterior, consideramos importante que se celebre el "Día Nacional del Tequila" el tercer sábado de marzo de cada año.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".

En este sentido y en virtud de que se busca promover y exponer la cultura y tradición que encierra nuestra bebida nacional, orgullo de todos los mexicanos. Esta Comisión dictaminadora considera viable el cambio propuesto por la Cámara Nacional de la Industria Tequilera (CNIT) y con ello promover la difusión de nuestra cultura.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento del Senado de la República y demás disposiciones normativas correspondientes, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, sometemos a consideración del Pleno del Senado de la República, el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

**POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".**

**ARTÍCULO ÚNICO.** – Se declara el tercer sábado de marzo de cada año como el "Día Nacional del Tequila".

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".



Ref.: 099/17

Guadalajara, Jalisco; a 01 de diciembre de 2017

Sen. María Cristina Díaz Salazar  
Senado de la República, LXIII Legislatura  
Presente

Estimada Senadora Díaz Salazar:

A nombre de quienes integramos la Cámara Nacional de la Industria Tequilera (CNIT) nos permitimos hacerle llegar un cordial saludo. Como es de su conocimiento, la CNIT es un organismo de representación gremial de libre afiliación que conforme a la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, en sus artículos 4 y 7, es la institución legalmente y legítimamente reconocida para representar los intereses de los industriales tequileros, entre los que se encuentra la protección del Tequila y la generación de condiciones que permitan la competitividad de este sector.

Fundada en 1959, con más de 50 años trabajando por la Industria Tequilera, la CNIT ha sido el gestor de la Denominación de Origen Tequila desde los años 70's, comprometida con la promoción del Tequila y la protección de la DOT.

El Tequila, además de ser un regalo de México para el mundo, es una bebida reconocida en los mercados internacionales dada su gran calidad y versatilidad, ya que puede ser bebido en distintos estados de ánimo y de diferentes formas. Es una bebida que goza de reconocimiento mundial por sus altos estándares de calidad, con alto prestigio. El contar con una sólida Denominación de Origen (DOT) afamada en todo el mundo, le permite ofrecer al consumidor la garantía de autenticidad de los productos que ostentan este nombre.

El principal objetivo de la Cámara Nacional de la Industria Tequilera es proteger la imagen de nuestra bebida y trabajar en un marco adecuado para enviar mensajes positivos de nuestro Tequila, orgullo de todos los mexicanos.

Dicho lo anterior, la Cámara Nacional de la Industria Tequilera con el objetivo de promover y exponer la gran cultura y tradición que encierra nuestra bebida nacional, ha venido trabajando en la declaración del "Día Nacional del Tequila", el cual nos complace saber que ya fue aprobado el Dictamen en la primera instancia y actualmente se encuentra en la Comisión que Usted bien preside.



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".**



Por lo tanto, nos permitimos solicitar de su apoyo y proponer una pequeña modificación para que el "Día Nacional del Tequila" en lugar de celebrarse el tercer domingo de Marzo, pudiera ser el tercer sábado de Marzo, lo anterior por los siguientes motivos:

- El principal, debido a que en algunos lugares es aplicada la Ley Seca los días domingos, motivo que no permitiría una celebración adecuada.
- La ventaja de celebrar el "Día Nacional del Tequila" en sábado es porque es un día más propicio para realizar festejos, el día domingo suele ser más de descanso.
- La estrategia comercial del Tequila en sábado, tendría más impacto en derrama económica, el resultado en ventas sería mayor.
- La planeación estratégica de las empresas podría extenderse a más actividades.

Agradecemos el apoyo que nos pueda brindar para hacer esta modificación y poder lograr la aprobación de esta solicitud lo antes posible para poder celebrar el 2018 con esta declaratoria.

Quede atento para cualquier duda o comentario al respecto.

Cordialmente,

Luis Velasco-Fernández  
Presidente

*Tequila, regalo de México para el mundo*

Calz. Lázaro Cárdenas 3289 -- 5ª piso  
Guadalajara, Jalisco 44500 México  
Tel. +52 (33) 3121 5021 Fax: +52 (33) 3647 2031  
[www.tequileros.org](http://www.tequileros.org) / [camara@tequileros.org](mailto:camara@tequileros.org)

20-03-2018

Cámara de Senadores.

**DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año como el "Día Nacional del Tequila".

**Aprobado** en lo general y en lo particular, por 87 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención.

Se devuelve con modificaciones a la Cámara de Diputados para los efectos de fracción e) del artículo 72 constitucional.

Diario de los Debates 13 de marzo de 2018.

Discusión y votación 20 de marzo de 2018.

**DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA"**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada  
en la Ciudad de México, el 20 de Marzo de 2018**

Tenemos la segunda lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año como el "Día Nacional del Tequila".

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA"**

**(Dictamen de segunda lectura)**

Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria de hoy, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se omite la lectura.

**El Secretario Senador Juan Gerardo Flores Ramírez:** Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se omite la lectura del dictamen. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se omite la lectura, señor Presidente.

**El Presidente Senador Ernesto Cordero Arroyo:** Informo a la Asamblea que el dictamen que nos ocupa consta de un solo artículo, por lo que está a discusión en lo general y en lo particular en un solo acto.

Tiene el uso de la tribuna la Senadora Cristina Díaz Salazar, a nombre de las comisiones para presentar el dictamen.

**La Senadora María Cristina Díaz Salazar:** Gracias. Con su venia, señor Presidente. Honorable Asamblea:

A nombre de las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, presento el dictamen por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año como el "Día Nacional del Tequila".

Los integrantes de estas comisiones unidas coincidimos con el objetivo de reconocer la importancia del sector tequilero como símbolo nacional que nos distingue como mexicanos.

Sin lugar a dudas el tequila es una bebida emblemática de nuestro país y se ha convertido en un producto con reconocimiento a nivel nacional e internacional, y símbolo que nos identifica como mexicanos.

Es una industria exportadora, es una gran industria que genera empleos a muchos connacionales.

En los últimos años las exportaciones se amplían a más de 120 países en el mundo, teniendo un valor en el mercado de las exportaciones de 1.4 billones de dólares americanos; de acuerdo con cifras emitidas por la Cámara Nacional de la Industria Tequilera, observamos que la exportación total del tequila ha aumentado en 8.2 por ciento, pasando de un total de 197.9 millones de litros anuales, lo que deriva en la generación de empleos y mejoramiento del desarrollo de la economía en el país, al cierre del año anterior la cifra total de empleos generados por la industria tequilera fue de más de 70 mil.

En atención a lo anterior, los integrantes de las comisiones dictaminadoras coincidimos en la importancia que el Estado mexicano fomente y permita un escenario más adecuado, así como implementar acciones de promoción para lograr que este producto distintivo de nuestro país continúe siendo un elemento de difusión de nuestra cultura y un reflejo de la calidad con lo que cuenta la industria nacional.

Nos sentimos muy orgullosos de este sector, de esta industria que pone en relieve el nombre de México en más de 192 países.

Por su atención, muchas gracias.

Intervención

**El Presidente Senador Ernesto Cordero Arroyo:** Al no haber más oradores registrados, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto.

**El Secretario Senador Juan Gerardo Flores Ramírez:** Señor Presidente, se emitieron 87 votos a favor, uno en contra y una abstención.

**El Presidente Senador Ernesto Cordero Arroyo:** Queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año como el "Día Nacional del Tequila". **Se devuelve con modificaciones a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por la fracción E del artículo 72 constitucional.**

22-03-2018

Cámara de Diputados.

**MINUTA** con proyecto de decreto por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año como “Día Nacional del Tequila”.

Se turnó a la Comisión de Gobernación.

Diario de los Debates, 22 de marzo de 2018.

**MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO COMO “DÍA NACIONAL DEL TEQUILA”**

# Diario de los Debates

México, DF, jueves 22 de marzo de 2018

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año como “Día Nacional del Tequila”, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

## PROYECTO DE DECRETO

**CD-LXIII-III-1P-289**

**POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SABADO DE MARZO DE CADA AÑO COMO “DÍA NACIONAL DEL TEQUILA”.**

**Artículo Único.-** El Honorable Congreso de la Unión declara el tercer sábado de marzo de cada año como “Día Nacional del Tequila”.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta; senador Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), secretario.»

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.



## Comisión de Gobernación

Declaratoria de Publicidad.

Abril 26 del 2018

*[Handwritten signature]*

**DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN QUE DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".**

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el tercer sábado como "Día Nacional del Tequila".

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 71 y 72 fracción E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39, 43, 44, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157 numeral 1, fracción 1, 158 numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA



## Comisión de Gobernación

- I. En el apartado **“ANTECEDENTES”**, se da constancia de la fecha de presentación del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno.
- II. En el apartado de **“CONSIDERACIONES”**, la Comisión expresa los argumentos, razonamientos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan su determinación final.
  - I. En el apartado relativo al **“TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO”** se plantea el Decreto por el que se declara el tercer sábado como “Día Nacional del Tequila”, así como los artículos transitorios del mismo.

### I. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores de fecha 20 de marzo de 2018, se aprobó el dictamen en sentido positivo con modificaciones de dicha Minuta.
2. El pasado 20 de marzo de 2018 se recibió la Minuta referida en la Cámara de Diputados, turnándose, el 22 de marzo de 2018, a la Comisión de Gobernación para su estudio y posterior dictaminación.



## Comisión de Gobernación

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, una vez analizada la Minuta objeto del presente dictamen, señalan el siguiente:

### II. CONSIDERACIONES

**ÚNICA.** Esta Comisión coincide con la Cámara de Senadores con la modificación, para que el día del tequila, en lugar de celebrarse el tercer domingo de marzo, se pueda celebrar el tercer sábado de marzo, en virtud que en diversas entidades federativas existen disposiciones administrativas que prohíben el consumo responsable de las bebidas alcohólicas dos días domingo; así como celebrarlo el día sábado propiciaría una estrategia comercial del Tequila, ya que tendría más impacto en derrama económica y el resultado en ventas sería mayor, por ser el día más propicio para realizar festejos.

Así, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 fracción E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, someten a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:



## **Comisión de Gobernación**

### **III. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**

#### **DECRETO**

**POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO  
COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA"**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se declara e tercer sábado de marzo de cada año como el "Día Nacional del Tequila".

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** – El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Palacio Legislativo, 19 de abril de 2018**

26-04-2018

Cámara de Diputados.

**DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año como Día Nacional del Tequila.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, por 297 votos en pro, 2 en contra y 6 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 26 de abril de 2018.

Discusión y votación 26 de abril de 2018.

## DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DEL TEQUILA

# Diario de los Debates

México, DF, jueves 26 de abril de 2018

**El presidente diputado Edgar Romo García:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año como Día Nacional del Tequila.

Al no existir oradores registrados, le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿El sentido de su voto, diputada Verónica Bermúdez?

**La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:** A favor.

**La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:** Queda registrado. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 297 votos a favor, 6 abstenciones y 2 en contra, presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Aprobado en lo general y en lo particular por 297 votos el proyecto de decreto por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año como Día Nacional del Tequila. **Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.**

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE GOBERNACION**

**DECRETO por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Tequila".**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

**SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".**

**Artículo Único.-** El Honorable Congreso de la Unión declara el tercer sábado de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Tequila".

**Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Edgar Romo García**, Presidente.- Sen. **Juan Gerardo Flores Ramírez**, Secretario.- Dip. **María Eugenia Ocampo Bedolla**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinticinco de mayo de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.